Contrato N° 005/2017

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. Emiliano Alberto Ramírez Mencia, con Cédula de Identidad N° 520.600, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **empresa: CEPORT S.R.L.**, representada por el Sr. Sergio Daniel Amarilla Bedoya, con Cédula de Identidad N° 2.118.980, domiciliada a los efectos de este acto jurídico en Avda. Madame Lynch Nº 9006 esq. Paz del Chaco, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RETIRO Y REPOSCION DE CONTENEDORES PARA BASURA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Extracción de basura, en CONTENEDORES DE PARA BASURA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra en la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 y para el ejercicio fiscal 2018 (sujeto a aprobación) conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

					Gasto				
2017	*2*	*1*	*6*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000*
2018	*2*	*1*	*6*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325285.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa - Llamado N° 8/2017, por Contrato Abierto convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del CEPB. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 105/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	76121501-9996	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas en contenedores.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*330.000.-*
					****Precio total:**	*330.000.-*

***Monto mínimo**	**30.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000 Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante.**
****Campo a ser completado por el Oferente.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
DIRECCIÓN GENERAL
C.E.P.B. - UNA

Cepoit S.R.L.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Madame Lynch e/ P. del Chaco
670.316 - 677.144/5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cmte. Gamarra y Gdor. Irala (CEPB).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CP. Guadalupe Cantero Cardús, Administradora.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Ceport S.R.L.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Madame Lynch e/ P. del Chaco
670.316 - 677.144/5

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 5 mes de junio y año 2017.-

Firmado por: *Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencia,* en nombre de la Contratante.

Ceport S.R.L.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Mada Nro. 10 - Barrio
670.316 - 677.144/5

Firmado por: Sr. Sergio Daniel Amarilla Bedoya, en nombre del Proveedor.